

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Imediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100 (Rocargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO POR ESTA CORPORACION PARA PROVEER DIECISIETE PLAZAS DE CONDUCTORES DEL PARQUE MOVIL PROVINCIAL

Por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal ha sido señalado el día 30 de enero de 1976, y a las diez horas, para que tenga lugar el sorteo público que determine el orden de actuación de los aspirantes, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora señalados en el Salón de Comisiones de la Casa-Palacio Provincial, calle de Miguel Angel, núm. 25.

Madrid, 19 de enero de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado. (G.—11.408)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 19 de diciembre de 1975, se convoca concurso-oposición libre para proveer tres plazas de Vigilantes masculinos y tres de Celadoras, con destino al Servicio de Asistencia Social del Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Se convoca concurso-oposición libre para proveer las seis plazas con destino al Servicio de Asistencia Social, que se relacionan a continuación, dotadas con el haber de 63.000 pesetas anuales, correspondientes al coeficiente 1,4; trienios del 7 por 100 sobre el sueldo base, dos pagas extraordinarias, incentivo general de 50.400 pesetas anuales y demás retribuciones complementarias establecidas:

Tres de Vigilantes masculinos.

1.2. A las plazas convocadas se incrementarán las que se produzcan por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

2. Requisitos de los aspirantes.

Aparte de las condiciones de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios,

los aspirantes han de poseer las siguientes:

a) Ser español, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma quinta, apartado dos, disposiciones transitorias, del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computados anteriormente a la Administración Local y por los que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él, en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

3. Sistema selectivo.

3.1. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

3.2. FASE DE OPOSICION.—Escritura al dictado y resolución, por escrito, de operaciones elementales de aritmética, sin perjuicio de que el Tribunal acuerde, si lo estima necesario, la realización de una segunda prueba a fin de comprobar la aptitud profesional de los aspirantes para el ejercicio de su cometido.

3.3. FASE DE CONCURSO.—Se estimará mérito el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones Locales y la especialización en las funciones propias de los servicios que han de desempeñar los que sean nombrados.

4. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse necesariamente en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitios ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de Distrito, en horas de nueve a catorce y de diecisiete a diecinueve treinta.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia: Instancias. Plaza de la Villa, número 5. Madrid-12". En su interior, y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre sin cerrar de longitud no inferior a 22 centímetros y de anchura tampoco inferior a 11 centímetros, en cuya parte anterior el solicitante adherirá un sello de correos de tres pesetas y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal en su caso y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

A las instancias se acompañará la relación de méritos que aleguen a los efectos del concurso.

4.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello, en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

4.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve a trece treinta de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

4.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 250 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve a trece de cualquier día laborable.

De conformidad asimismo con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayun-

tamiento de Madrid. Depositaria. Oposición Vigilantes y Celadoras Asistencia Social. Sacramento, número 1. Madrid-12". En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

4.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

5. Admisión de candidatos.

5.1. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes serán convocados por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

5.2. Verificados los reconocimientos médicos, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Delegado de Sanidad y Asistencia Social, un Profesor de Educación General Básica y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

6.2. El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

6.3. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la

mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

7. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

7.1. El ejercicio de la fase de oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicada la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.2. Quince días antes de comenzar el ejercicio, el Tribunal anunciará en dicho BOLETIN OFICIAL el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

7.3. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

8. Calificación del concurso-oposición.

8.1. Las fases de la oposición y del concurso serán calificadas conjuntamente por el Tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar, por lo menos, cinco puntos para poder ser aprobado.

9. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

9.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas que resulten de incrementar a las convocadas las que puedan haberse producido como consecuencia de lo establecido en el número 1.2 de la convocatoria, y elevará dicha relación a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

9.2. Al mismo tiempo, el Tribunal remitirá a la Alcaldía Presidencia, a los exclusivos efectos del artículo 11-2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que, habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas a que se hace referencia en la norma anterior.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Departamento de Personal) dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma 2 de la convocatoria:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, el certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentas del mismo.

10.2. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Alcaldía Presidencia formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieren cabida en el número de plazas que resulten en aplicación de lo que se establece en el número 9.1 de la convocatoria.

11. Nombramiento y toma de posesión.

11.1. Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal de Gobierno,

los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

11.2. Los aspirantes que sean nombrados en virtud de la presente convocatoria estarán sometidos al régimen de incompatibilidades que determinan las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Madrid, 15 de enero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—161)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 23 de diciembre de 1975, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial de la revisión del Plan Parcial "Zadorra", para terrenos denominados "Las Gansas" y "Las Pedreras", situados en la carretera de Villaverde a Vallecas y calle de Arechavala (Villaverde), en la forma señalada en dicho acuerdo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 30 de diciembre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—163)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Parcela número 18 de la Zona Industrial de Villaverde.

Tipo: 12.942.854,40 pesetas.

Garantía provisional: 144.714 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 18 de la Zona Industrial de Villaverde, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 10 de enero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—162)

MINISTERIO DE TRABAJO

Inspección Provincial

NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente se hace saber a la Empresa "Funca, S. A.", actividad fundición, que tuvo su último domicilio conocido en avenida del Generalísimo, número 96, piso

cuarto, puerta 15, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 9.112/75, por un importe de propuesta de sanción de 2.500 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—300)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente se hace saber a la Empresa Cristóbal Fernández Medina, dedicada a construcción, que tuvo su último domicilio conocido en calle Paracuellos, número 5 (esquina a calle Madrid), de Torrejón de Ardoz (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 8.689/75, por un importe de propuesta de sanción de 8.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—301)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente se hace saber a la Empresa Francisco Haro Díaz, actividad metal, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Salsipuedes, número 6, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el requerimiento de pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 523/75, por un importe de cuotas del Régimen General de 26.782 pesetas y primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales por un importe de 811,50 pesetas, es decir, un total de 27.593,50 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—302)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

HERENCIAS VACANTES

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, toda Autoridad o funcionario público, bien pertenezca a la Administración Central, a la Local o a la Autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del Establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualesquiera otra persona no comprendida entre las citadas anteriormente podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

- Fallecimiento del causante.
- Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir algunos de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciados podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir en concepto de premio el diez por ciento de la parte que proporcionalmente correspondiera a los bienes relacionados en su denuncia en el total caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación pericial los bienes que, en su caso, se exceptúen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia de fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Madrid, 8 de enero de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—299)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 17.803 de registro del Diario de Operaciones, correspondiente a 2 de octubre de 1970, constituido por don Justo Amago Rodríguez, en metálico, por un importe de 7.500 pesetas. (Referencia 3.308/1975.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Administrador (Firmado). (A.—263)

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE LA SIERRA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha Presidencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 681 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Puebla de la Sierra, 9 de enero de 1976. El Alcalde, Tomás Fernández Martín. (O.—164)

(G. C.—303)

CIEMPOZUELOS

Por parte de don Antonio Vergara Villera se ha solicitado licencia para la instalación de gas propano para el suministro a las 80 viviendas que construye "Muñiz Fraile, S. A." (instalación centralizada) de la finca sin número de la calle Las Estrellas, con vuelta a la avenida del Instituto de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende practicar puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ciempozuelos, a 14 de enero de 1976. El Alcalde (Firmado). (O.—165)

(G. C.—304)

PERALES DE TAJUÑA

Aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas que luego se relacionan, como asimismo las tarifas correspondientes, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones.

Ordenanza para el suministro de agua potable a domicilio.

Ordenanza sobre el servicio de alcantarillado.

Queda anulado el anuncio que por error se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 282, de 28 de noviembre de 1975.

Perales de Tajuña, a 13 de enero de 1976.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—305) (X.—7.874)

VALDETORRES DE JARAMA

Anuncio de subasta

Previos los trámites reglamentarios y ejecutando acuerdo de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 313 de la ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia subasta bajo las siguientes bases:

1.ª Objeto de la subasta: Extracción de áridos en diez hectáreas de la finca denominada "El Soto", de la propiedad de este Ayuntamiento.

2.ª Tipo de licitación: El tipo de licitación a la alta se cifra en la cantidad de setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas por hectárea, o sea, siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas las diez hectáreas a la alta.

3.ª Duración del contrato: La duración del contrato será como máximo de dos años, contados a partir del día siguiente al de la adjudicación definitiva de la subasta.

4.ª Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante veinte días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hora de las nueve a las trece.

5.ª Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional es del 2 por 100 de los 7.500.000 pesetas, importe fijado para las diez hectáreas a extraer, o sea, la cantidad de 150.000 pesetas; y la garantía definitiva será elevada al 3,50 por 100 de la cantidad por la que se adjudique la subasta.

6.ª Legislación protectora y social: El contratista adjudicatario habrá de cumplir con todas y cada una de las disposiciones vigentes en materia laboral, previsión y seguridad social.

7.ª Proposiciones: Las que se suscriban para optar a esta subasta serán reintegradas con arreglo a la ley del Timbre y se ajustarán sustancialmente al modelo inserto a continuación.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, de estado de profesión con carnet número expedido por el Sindicato correspondiente con fecha de de y Licencia Fiscal expedida por la Delegación de Hacienda de; propiedad del Documento Nacional de Identidad número expedido en con fecha de de 19...., vecino de con domicilio en la calle número bien enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. de fecha de de 19...., por el Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama para la extracción de áridos en una superficie de diez hectáreas en la finca prototipo, del término de Valdetorres de Jarama, se comprometo y solicito le sea adjudicada la indicada subasta, ofreciendo la cantidad de pesetas (en letra y cifra) por hectárea subastada, comprometiéndome a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en dicho pliego, el cual conozco y acepta en todas sus partes.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 150.000 pesetas como garantía exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del licitador.)

8.ª Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas, dentro de los veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

9.ª Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente después de haber transcurrido los veinte, también hábiles, indicados en la base anterior, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en su caso, y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Valdetorres de Jarama, a 10 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—306) (O.—166)

ALGETE

Por el Ayuntamiento de esta Villa y en su sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de noviembre de 1975, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta pública de enajenación de 120 árboles chopos y álamos en paraje Torrecilla y otro, pertenecientes a los bienes de Propios de este Ayuntamiento.

Referido pliego de condiciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado por las personas que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Transcurrido mencionado plazo y resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se convoca subasta pública para la venta de mencionados árboles, la cual tendrá lugar en las oficinas municipales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación para dar fe del acto, la cual tendrá lugar al siguiente día hábil después de haber transcurrido diez días, también hábiles, en que este anuncio haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce de su mañana.

En atención a la urgencia de llevar a cabo esta subasta al tratarse de árboles quemados, se ha reducido el plazo de veinte días a diez por acuerdo del Ayuntamiento, según previene el artículo 16 del Reglamento, por lo que teniendo en cuenta los ocho días de examen del pliego de condiciones y los diez de la subasta la apertura de plicas tendrá lugar transcurridos dieciocho días hábiles, contados al siguiente desde que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La base licitatoria fijada para esta subasta es de 120.000 pesetas.

La fianza provisional se fija en 4.800 pesetas y la definitiva en el 15 por 100 del importe del remate.

Los que deseen tomar parte en la misma presentarán sus pliegos hasta las catorce horas del día hábil anterior al fijado para la apertura de proposiciones, debiendo acompañar el resguardo de haber constituido la garantía provisional.

Todos los gastos de anuncio de subasta y cualesquiera otros que tengan relación con la misma será de cuenta del adjudicatario.

El pliego de condiciones, junto con el expediente de su razón, se halla de manifiesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento.

Algete, a 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—307) (O.—167)

ALCALA DE HENARES

Por don Alfonso Alvarez Doménech, con domicilio en Alcalá de Henares, calle Cardenal Cisneros, número 16, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de taller y venta de reparación de neumáticos ubicado en calle Cardenal Cisneros, número 16, bajo, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamen-

to de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 12 de enero de 1976. El Alcalde (Firmado). (G. C.—308) (O.—168)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isidoro López González, contra "Construcciones Berno, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.106 de 1975, se ha acordado citar a "Construcciones Berno, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Berno, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—156)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan José Lorenzo Cobreros, contra Julio Gómez Fernández, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.928 de 1975, se ha acordado citar a Juan José Lorenzo Cobreros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan José Lorenzo Cobreros, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de diciembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—157)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Federico Pérez Calvo, contra "Iluminación Selecta, Industrias Sapei, S. L.", registrado con el

número 2.738 de 1975, se ha acordado citar a "Iluminación Selecta, Industrias Sapei, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de enero, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento a la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Iluminación Selecta, Industrias Sapei, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de diciembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—159)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Federico Pérez Calvo, contra "Iluminación Selecta, Industrias Sapei, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.737 de 1975, se ha acordado citar a "Iluminación Selecta, Industrias Sapei, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de enero, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Iluminación Selecta, Industrias Sapei, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de diciembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—161)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dora Matilde Palamarchuk, contra empresa "Dalubó, So-

ciudad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.579 de 1975, se ha acordado citar a empresa "Dalubo, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a empresa "Dalubo, S. A.", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de noviembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—158)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don José María Plaza de la Cuesta, contra "Castilla 2.000, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.480 de 1975, se ha acordado citar a "Castilla 2.000, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de enero, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Castilla 2.000, S. A.", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de noviembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—160)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Ismael Romero Roldán y otros, contra "Canteras del Jarama, S. A.", en reclamación por enfermedad, registrado con el número 2.168 de 1975, se ha acordado citar a "Canteras del Jarama, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de enero de 1976, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Canteras del Jarama, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—147)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuela Manzano Sansegundo, contra "Mutualidad Laboral de Empleados de Fincas Urbanas" y otros, en reclamación por invalidez, registrado con el número 2.317 de 1975, se ha acordado citar a herederos de Sabino Martínez González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a herederos de Sabino Martínez González, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de diciembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—146)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Antonia Granero del Arco, contra Julia Hernández Armendáriz y Francisca Jiménez Blanca, en reclamación por despido, registrado con el número 2.529 de 1975, se ha acordado citar a Antonia Granero, Julia Hernández y Francisca Jiménez, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de febrero, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Antonia Granero del Arco, Julia Hernández Armendáriz y Francisca Jiménez Blanca, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—145)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número mil doscientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, instado por "Semher, S. A.", contra don Miguel Martínez Azpiroz, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por tercera vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, cuarenta y dos, tercero, el día dos de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente y en efectivo los licitadores, en este Juzgado, la cantidad de cinco mil ochocientos doce pesetas con cincuenta céntimos, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son:

Una máquina para fabricar vigas de hormigón de 15 centímetros de canto, siete metros lineales y moldería para 50 metros.

Una manguera eléctrica trifásica con neutro incorporado, de 4x1, de 100 metros.

Ocho carretillas con rueda de goma para transporte de materiales.

Una máquina para fabricar bovedillas de hormigón pobre, marca "Airwell", con motor eléctrico "AEG" de 2,8 CV, con carretilla para cargar, muy deteriorada.

Dado en Madrid y para su publicación con ocho días de antelación, al menos, al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quince de enero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—266)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de menor cuantía sobre tercería de dominio y de menor derecho, seguidos en este Juzgado con el número quinientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, y de que se hará mención, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos por mí, Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de la misma, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre tercería de dominio y de mejor derecho, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Amparo Bueno Martínez, mayor de edad, casada, de esta vecindad, representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, bajo la dirección del Letrado don F. Forteza Pujol; y de otra, como demandados, el "Banco Mercantil e Industrial, Sociedad Anónima", domiciliado en Madrid, a quien representa el Procurador don Rafael Reig Pascual y defiende el Letrado don Rafael Marín-Lázaro, y don Palmiro Valverde Castellanos y don Carlos Fernández Martín, mayores de edad, declarados en rebeldía; y...

Fallo

Estimo, en cuanto del presente resulte, la demanda promovida por doña Amparo Bueno Martínez, contra "Banco Mercantil e Industrial, S. A.", don Palmiro Valverde Castellanos y don Carlos Fernández Martín, ejecutante la primera y ejecutados los otros dos demandados en los autos principales de que son pieza separada los presentes, y ordeno que el apremio que se sigue por aquélla respecto al piso sexto letra E de la finca número veinticuatro de la calle de María de Guzmán, se limite al cincuenta por ciento de dicha finca, por corresponder el cincuenta por ciento restante a la señora Bueno Martínez; y absuelvo a los demandados de las restantes pretensiones en su contra formuladas.—Notifíquese por edictos la presente resolución a los señores Valverde Castellanos y Fernández Martín, por su rebeldía, si en término de quinto día no se solicita por cualquiera de las partes personadas que lo sea personalmente. Y una vez firme, acredítese en forma en los autos principales de que éstos dimanaron, para acordar lo procedente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan García-Murga. (Rubricado).—La expresada sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Carlos Fernández Martín, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, diez de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—258)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil ciento dos de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por don Fermín Lozano Escribano, representado por el Procurador señor Pujol Pérez de Inestrosa, contra don Tomás de la Arada Guerra, cuyo paradero se ignora, sobre reclamación de sesenta y un mil ochocientos setenta y ocho pesetas para principal y treinta y dos mil pesetas para intereses, gastos y costas, se ha dictado providencia con esta fecha acordando citar de remate al demandado por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le convinieren, haciéndose expresión de haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a diez de enero de mil novecientos setenta

ta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—235)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital. Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo registrado con el número sesenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la compañía mercantil anónima "Financiera Seat, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Alfonso Carlos Mateos Sánchez, en reclamación de veintitrés mil trescientas seis pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en los siguientes:

Automóvil marca "Seat 127 HB", matrícula SE-8570-E. Dicho automóvil ha sido tasado pericialmente en la suma de ciento diez mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día dos de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación; y que el remate de dicho vehículo podrá verificarse a calidad de ceder a tercero. Y para que tenga lugar la fijación de este edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como en el de Sevilla, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, se expide el presente a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—239)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número tres de Madrid se tramitan autos registrados con el número mil cuarenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro, sobre procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo hipotecario de seiscientos cincuenta mil novecientos doce pesetas de principal, ochenta y tres mil seiscientos ocho pesetas de intereses vencidos, más los que van a vencer, y ciento cinco mil pesetas para costas y gastos, a instancia de la Mutua de la Previsión, representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Manuel Vega Martín y su esposa doña Felisa Ceballos del Valle, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se pasa a transcribir:

Providencia

Juez, señor Amunátegui.—Madrid, once de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito del Procurador señor Pamentón, únase con el mandamiento cumplimentado que se acompaña a los autos de su razón y, como se pide, hágase saber a los segundos acreedores don Jorge Artero Segura y su esposa doña María Gloria Salcedo, don José Martín de Bernardo Escobar, la existencia de este procedimiento, a fin de que puedan, si vieren convenientes, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe de las responsabilidades reclamadas.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Firmado.

ados: Amunátegui.—Ante mí: V. Herce. (Rubricados.)

Y para que les sirva de notificación a don Jorge Artero Segura y su esposa doña María Gloria Salcedo Berroal, y don José Martín de Bernardo Galiana y a su esposa doña Catalina de Lorente Escobar, y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—236)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Abonos Medem", representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Felipe Pérez Alcoba y esposa, sobre reclamación de ciento siete mil trescientas diecinueve pesetas con treinta céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a los demandados y que se encuentran depositados en poder de los propios demandados, vecinos de Coria, en la calle del Rey Ordoño, número uno, y que son los siguientes:

"Land-Rover", matrícula CC-28.103. Tractor "Renault" Super-7, CC-1.573. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Martínez Ruiz.

(A.—237)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Rodríguez, en nombre de "Central de Finanzaciones, S. A.", contra doña María Luisa Fajardo Rodríguez y don Mariano Martín, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, del siguiente:

Un automóvil marca "Seat", tipo 1.430, matrícula de Madrid señalada con el número 780.334. Valorado pericialmente en la suma de setenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta y uno de los corrientes, a las once horas; que el tipo de valoración es el indicado; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo

y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—249)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de mayor cuantía promovidos por la Junta Provincial de Beneficencia de León, contra los ignorados herederos de don Santiago Murillo y otros, en los que se ha dictado la sentencia, que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos por el ilustrísimo señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, los presentes, digo, promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de la Junta Provincial de Beneficencia de León, defendida por Letrado en ejercicio, contra doña Aurora Girón Girón, representada por el Procurador señor Alvarez Buyla y defendida por Letrado en ejercicio; doña María del Pilar Muñoz Fustgueras, representada por el Procurador señor Testillano y defendida por Letrado en ejercicio; mayores de edad, doméstica, con domicilio en Sabadell, San Pablo, número cinco; soltera, pensionista, con domicilio en Madrid; doña Encarnación de Castro Castedo, don Manuel Blanco Panizo, ignorados herederos de don Santiago Murillo Pérez, don Antonio Castillo de Lucas, don Francisco Pérez Lillo, don Orenco Helves González, don José González Taladrí y Diócesis de Astorga en su legal representante como representante de la Obra Pía de Misa Diaria en la Basílica de la Virgen de la Encina, y doña Agustina Muñoz Alvarez, sobre nulidad del testamento abierto otorgado por don Miguel Fustgueras Alvarez el día tres de abril de mil novecientos sesenta y uno; y...

Fallo

Que debiendo estimar como estimo la demanda promovida por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de la Junta Provincial de Beneficencia de León, debo declarar y declarar la nulidad absoluta y radical del contenido documento de tres de abril de mil novecientos sesenta y uno, en el que se dice contener la voluntad testamentaria de don Miguel Eugenio Fustgueras Alvarez, y en su lugar declaro la validez del testamento otorgado por dicho causante el seis de marzo de mil novecientos treinta y uno ante el Notario don Leopoldo López Urrutia. Con expresa imposición de costas a las demandadas personadas en autos y finalmente allanadas a la demanda.—Notifíquese la presente a los demandados rebeldes, conforme al artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Matías Malpica González-Elipe. (Firmado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Santiago Murillo Pérez, doy el presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—264)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número cuatrocientos...

tos setenta y uno de mil novecientos setenta, instados por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", contra don Antonio Sánchez Serrano, sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas; en los cuales, por proveído de este día, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada, con las instalaciones y elementos industriales incorporados a tal finca:

Un solar situado en término de Murcia, partido de Beniján, que tiene de cabida 1.774 metros 46 decímetros cuadrados. Dentro de este perímetro se comprende una nave de planta baja, destinada a usos industriales, con una superficie construida de 720 metros cuadrados, cubierta de teja plana sobre formas de madera mixta y terraza de ladrillo. Tiene su entrada por los vientos de Poniente y Norte, y todo linda: por el Poniente, camino o vereda del Estado, hoy calle de Luis Federico Guirao; por el Mediodía, terrenos de doña Isabel Martínez Jiménez; por el Levante, la Rambla, y Norte, también terrenos de doña Isabel Martínez Jiménez, mediando una calle particular propiedad de esta finca que sirve para su acceso. Junto al viento de Levante, la indicada construcción tiene un pasillo de entrada de dos metros de anchura, cuyo terreno dejó el deudor para poder abrir huecos o vistas de luces a la propiedad de doña Isabel Martínez Jiménez. Este edificio está marcado con el número 21 de la calle de Luis Federico Guirao, del pueblo de Beniján, término de Murcia.

A tal inmueble se encuentran incorporados las siguientes instalaciones y elementos industriales: Exprimidores automáticos: dos máquinas exprimidoras marca "Colin", construidas en España según licencia de explotación por la firma "Construcciones Vento, S. L.", construida con engranajes fresados y todas las partes en contacto con el jugo de naranja y son de acero inoxidable 18-8, compensado con molibdeno y plástico inatacable por los ácidos orgánicos. Ambas máquinas se suministran con motores eléctricos de 5,5 HP por accionamiento de correas trapezoidales, con su instalación de alimentación clasificadora, con un motor de 3,50 cada una y un calibrador con su motor de 1 HP, número 48.616.

Rampa para descarga de frutos e instalación para maquinaria: Instalación completa de elevadores y transportadores para alimentación de las máquinas, todas ellas con sus respectivos motores de fuerza eléctrica accionada por cinco motores, cuatro de 1 HP y uno de 2 HP, números 48.617, 48.098, 48.819, 167.115 y 25.338.

Vibrador: Instalación completa para su perfecto funcionamiento de un vibrador de planta y malla de acero inoxidable, accionado por un motor eléctrico trifásico de 3 HP, marca "Moto Aznar", a 1.400 r. p. m., número 2.059, todo ello montado sobre un chasis de perfiles metálicos.

Raspadoras: Equipo de extracción de aceite esencial de naranja, compuesto de un chasis o armazón metálico para su sustentación del conjunto de máquinas raspadoras con transportador de recogida de fruta, bandeja de aluminio, rodillo de sustentación de la correa transportadora y grupos moto-reductores. Un transportador accionado por un grupo de moto-reductor de 2HP y seis máquinas raspadoras completas, con sus tolvas de alimentación y elementos abrasivos especiales accionados por un electromotor de 5 HP con reductor de velocidad y transmisiones.

Finisher: Un refinador tipo "Vento" para zumo de naranja natural, construido en planta de acero inoxidable 18-8 compensado con molibdeno, todas las partes en contacto con el zumo de naranja, cuya máquina es de la Casa "Vento", de Valencia.

Centrífuga: Una supercentrífuga "Monturiol", de Barcelona, tipo SR 1x7, separadora y clasificadora y un grupo bomba independiente, constituida por una bomba especial de engranajes para líquidos viscosos accionada por correas trapezoidales por un motor de 1 HP.

Cortadoras de fruto: Dos máquinas cortadoras de frutos de naranja y limón accionadas por motores de $\frac{1}{2}$ HP, uno con el número 96.969, totalmente mecánicas y cuyo fabricante es "José Mese-guer López".

Mesas exprimidoras: Dos mesas exprimidoras de catorce piñas accionadas por dos motores de 2 y 1 HP.

Estiletes: Diez Máquinas extracción de zumos con bancada, acoplamiento de las mismas con su correspondiente motor de 4 HP, construidas por "Mariano Ballester Navarro".

Prensas: Dos prensas hidráulicas con bomba mecánica, una de 1,5 HP y otra con motor de 1 HP, número 120.138.

Triturador: Marca "Funcor", con un motor de 5 HP, dos velocidades, con su correspondiente pie.

Tornillo: Tornillo prensa para zumos, con un motor de 1 HP.

Básculas: Dos básculas de 500 kilos de fuerza y una báscula de 250 kilos de fuerza.

Pesos: Balanza automática y pesos para ciencias.

Transformador: Transformador eléctrico instalado con su tendido de línea y que se halla situado fuera del local sobre cuatro postes en forma de U.

Bomba: Una bomba para trasiego de acero inoxidable tipo W/11 sobre rodamientos a bolas acopladas por medio de platos de unión a un motor eléctrico trifásico marca "Tisa", de 3 HP, a 2.850 revoluciones por minuto, número 18.120, de "Construcciones Vento".

1) Una máquina pasadora de 500 por 1.000 metros de longitud, construida en acero inoxidable con electromotor de 3 CV y transmisión por correas trapecoidales y juego de poleas.

2) Un generador de vapor "Monobloc" Lambda, modelo número 17, de hogar interior y tres pasos tubulares de humos especialmente diseñado para quemar fuel-oil número 2 de "Campsa", con los elementos anexos siguientes: Dos válvulas de seguridad acondicionadas, graduadas a la presión de trabajo. Dos juegos indicadores de nivel de caja reflectora "Klinger", montados sobre un botellín acoplado a la caldera. Un manómetro con tubo sifón y grifo de comprobación. Valvulería compuesta de válvulas de interrupción y dos de retención.

Equipo quemador: Compuesto de un quemador de fuel-oil "Ray-Erobus", tipo rotativo de atomización por centrifugación, accionado por motor eléctrico.

Una bomba de alimentación de fuel-oil directamente acoplada. Un tambor metálico con protección de material refractario, construyendo la precámara de combustión, dando la entrada de aire secundario alrededor de la llama. Un ventilador de aire secundario accionado por motor eléctrico. Un calentador eléctrico automático montado sobre el quemador para mantener constante la temperatura del combustible a quemar.

Extracción.—Un ventilador de expulsión de gases acoplado a la salida de humos del generador, accionado con motor eléctrico.

Una chimenea metálica de seis metros de altura.

Alimentación.—Un grupo motor bomba centrífuga para la alimentación de agua, accionado por motor eléctrico con sus correspondientes válvulas y tubería.

3) Una estación de transformación compuesta de los siguientes elementos: Seis aisladores de cristal para exterior; seis soportes 2-T de 20 mm. de diámetro rectos; tres discos de cristal con sus correspondientes cubetas-bulones roscados con doble tuerca; un seccionador III tipo interior de 200 amp. con mando a distancia; seis aisladores de apoyo con tornillo de fijación en la base y cabeza portahilos; un equipo de medida compuesto por dos transformadores de tensión en baño de aceite éste incluido de relación 11.000/110 V.; dos transformadores de intensidad en baño de aceite éste incluido de relación 3,5/5; un reloj de cuerda eléctrica; un contador doble tarifa de 3x3 5/5 amps. y 3x11.000/110; tres portacircuitos fusibles de alto poder de ruptura; un transformador de potencia de las características siguientes: refrigeración natural en baño de aceite, depósito de expansión, tapón de vaciado, cuna única de chapa de acero con aletas, ni-

vel óptico de posición y respondiendo a las características siguientes: potencia 65 KWA.; tensión 1.; 11 KWA/5x100; tolerancia, s/normas VDE; tensión segunda, 220/127; frecuencia, 50 HZ; grupo de conexión, Y/Y, equipado con sus correspondientes ruedas para el transporte. Pequeño material compuesto por derivaciones en T., terminales rectos de ángulo estaño, tiñoi, gasolina, lija, hojas de sierra, etc.

Elementos complementarios: Tres pararrayos de efectos autovalvular; 30 metros de varilla de cobre electrolítico de ocho milímetros de diámetro y de cinco milímetros de tubo de hierro de 2,5 milímetros; una banqueta aislante; tres placas de tierra modelo reglamentario; pequeño material consruído por T. terminales rectos y acodados, herrajes, tornillería, etc. Una plaza primeros auxilios.

4) Separadora centrífuga de laval tipo P. 207-34. Dos autolimpiables de ejecución especial para jugos de frutos dispuesta para la clarificación mediante rotor de discos cónicos de alto rendimiento, con una capacidad de hasta 4.000 l/h., en función del grado de contenido de pulpa en el zumo a tratar. La separadora va provista de tapa basculante de aleación ligera-silumin y cierre rápido, y en ella están fijados los dispositivos de entrada y salida, todos ellos de acero inoxidable, y se suministra con válvula de regulación y mirillas de control. La máquina dispone de un panel de control montado en el bastidor con una válvula destinada a reducir la presión del agua de maniobra del rotor, así como filtro, manómetro, amperímetro de acero inoxidable montado sobre el mecanismo de salida y un juego de herramientas y repuestos normales. El cuerpo y la tapa del rotor está provista de los siguientes accesorios, digo, están fabricados de acero inoxidable 18-8 estampado y de este mismo material es el resto de las piezas, incluidos los discos intermedios, así como el distribuidor completo y bomba centrífuga de descargas, que son igualmente de acero inoxidable, calidad 18-8-2. La separadora está provista de los siguientes accesorios y repuestos: bomba centrífuga de descarga incorporada en el rotor; visor de control eléctrico; freno; manómetro; amperímetro; contador de vueltas; manguitos ondulan-

tes para conexión de tuberías de alimentación y descarga; interruptor de control con botones pulsadores; fluxómetro de control de bronce estañado montado sobre el mecanismo de salida; tubería de alimentación; juego completo de repuestos y herramientas normales. El accionamiento de la máquina se lleva a cabo por medio de un motor de ejecución horizontal eléctrico, autoventilado, con una potencia de 7,5 HP y accionado por c.a. trifásica 220/380 V 50 pps. El motor está acoplado directamente a la separadora por medio de brida y dotado de su correspondiente arrancador, colocado dentro de la máquina.

5) Tanque de regulación "Alfa Laval", tipo BTD con tapa cuerpo, flotador y válvula de regulación fabricados en acero inoxidable calidad 18-8. La válvula tiene una presión de cierre a la entrada de 1 Kg/cm². El tanque está equipado con tres conexiones de 51 mm. y una entrada regulada por flotador de 63,5 mm. El tanque está soportado por tres postes de acero inoxidable con pies ajustables tipo bola.

6) Válvula de regulación número 1.345-87, fabricada en acero inoxidable.

7) Cámara de desariación tipo DB 500 LC, fabricada en acero inoxidable calidad 18-8, equipado con pieza de T. para conexión, vacuómetro y válvula de retención.

8) Bomba de vacío Sihil LO 2704 KK, accionada por c.a. trifásica 220/380 V. 50 pps., motor de 2 HP.

9) Bomba centrífuga de "Laval", tipo FM-1 A, versión IIB, fabricada por "Alfa-Laval A.B.", de Tumba (Suecia), accionada por un motor eléctrico de 5,5 HP para c.a. trifásica 220/380 V. 50 pps., equipada con válvula de regulación. La bomba centrífuga está fabricada totalmente en acero inoxidable.

10) Intercambiador de calor de placas de "Laval", tipo P. 5 RB. Aplicación: Zumo de naranja. Capacidad, 1.000 l/h. Diseño: Esta unidad está compuesta de tres secciones separadas para regenera-

ción, calentamiento y enfriamiento. Tiene como accesorios: cuatro termómetros de varilla de cristal con envoltura protectora de acero inoxidable, colocados en los acoplamientos del cambiador, y un juego de herramientas y piezas de recambio normal.

11) Primer equipo de control compuesto de: Termógrafo registrador completo con su pieza de conexión. Equipo de regulación automática de temperatura tipo VP 5 TC, compuesto de: bomba de vacío VP-5, válvula de regulación de vapor, regulador de temperatura tipo TC, tuberías de cobre, dispositivo para el chorro de vapor, sifón de condensación.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticinco de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de cuatro millones quinientas sesenta y nueve mil seiscientos pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—238)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Amadeo López-Vila González, hijo de Pedro y de María, natural de Franza (La Coruña), que falleció en El Ferrol del Caudillo el día cinco de agosto de mil novecientos cincuenta, a instancia de su viuda doña Irene Cuéllar Jorge, que solicita se declaren herederos únicos y universales del causante a sus hermanos de doble vínculo llamados don Pastor López González, doña Ana María López González y doña Luisa López González, con reserva de la cuota viudal usufructuaria a favor de la viuda que solicita el expediente, anunciándose por medio del presente la muerte sin testar de don Amadeo López-Vila González, llamándose a los que se crean con mejor derecho a reclamar la herencia ante este Juzgado dentro de los treinta días, a partir de la publicación de este edicto. Expediente número mil seiscientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y cinco.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—259)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuarenta y siete de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Serven, Sociedad Anónima", contra don Emilio Hernández Jiménez, sobre reclamación de

cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día trece de febrero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del veinticinco por ciento.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Renault", modelo 4-F, matrícula M-1967-D, tasado pecuniariamente en sesenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—262)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos que sobre expediente de declaración de herederos se sigue en este Juzgado con el número cuatrocientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancias de doña María del Carmen Otero Fernández, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle López de Hoyos, número setenta y cuatro, quinto A, respecto de las causantes doña Pilar Otero Fernández y doña María Dolores Otero Fernández, ambas naturales de Madrid, hijas de don Juan Otero Varela y doña Manuela Fernández de Lázaro, que fallecieron ambos, el primero en Madrid el día veintinueve de noviembre de mil novecientos veinte y la segunda en Madrid también el día cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ambas causantes de estado solteras y que fallecieron en Madrid el día veintiseis de febrero de mil novecientos sesenta y tres y diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, sin haber otorgado testamento ni disposición alguna de última voluntad, respectivamente, por medio del presente y conforme a lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber a los que se crean con igual o mejor derecho de las personas que han solicitado ser declaradas herederas de dichas causantes, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, séptimo, de Madrid, a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio procedente en derecho, siendo las personas que reclaman dicha herencia, aparte de la solicitante, sus demás sobrinos doña María Josefa, don Luis y la expresada solicitante, doña María del Carmen Otero y Fernández.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—261)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Antonio Maraño Chávarro, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en los autos número cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y uno del procedimiento regulado por el artículo ciento veintinueve y siguientes de la ley Hipotecaria, a instancias de doña Margarita Ituarte Aguirre, representada por el Procurador señor Riera, contra "M. A. C. Empresa Constructora, S. A.", se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Edificio sito en el barrio del Doctor Marañón, de Alcalá de Henares, al que se le distingue con el número 7, y consta de seis plantas, destinándose la baja a locales comerciales, a distribuir según el criterio de su propietaria, y destinándose las cinco plantas altas a viviendas, con cuatro pisos por planta. Ocupa lo edificado 241 metros 88 decímetros cuadrados, 11 metros 36 decímetros cuadrados se destinan a patio y el resto de la superficie del solar a zona ajardinada y, en su caso, a calles. El solar ocupa la superficie de 840 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: al Saliente, con el camino de Talamanca, hoy carretera de Camarma; Norte, parcela de igual procedencia, propiedad de la sociedad demandada; Sur, con parcela de la misma sociedad, y al Oeste, con resto de la finca matriz. Dicha finca está afecta a una servidumbre de patio mancomunado y a otra recíproca con otras cuatro más de zona ajardinada y calles. La hipoteca base de dicha acción está inscrita en el tomo 187 de Alcalá, folio 4, finca número 10.240, inscripción tercera.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día doce de marzo próximo, a las once treinta horas, se previene: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor asignado a la finca, que es el de dos millones cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito en garantía de la obligación que contrae y, en su caso, como parte del precio; que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la acción, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Y para su debida publicación se libra el presente, dado en Alcalá de Henares, a nueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—260)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado en el día de hoy por don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de esta capital, en los autos de juicio de cognición número siete de mil novecientos setenta y seis, instados por don Samuel Martínez de Lecea, en nombre y representación de "Compañía Española de Inmuebles, S. A.", contra don Ataulfo Garrido y los ignorados herederos de doña Andrea Talón Gómez, sobre resolución de contrato, se acuerda emplazar a dichos ignorados herederos a doña Andrea Talón Gómez, concediéndoles el improrrogable término de seis días para que comparezcan en autos, debiendo hacerlo con asistencia de Letrado, procediendo a su intervención en el cumplimiento, a fin de hacerles entrega de las copias de la demanda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, concederles el plazo legal para que contesten la demanda, previendo el indicado plazo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—265)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 24

Juan José Uriarte Eguía, hijo de Pedro y Robustiana, nacido el 27-10-19 en Valparaíso (Chile), casado, comerciante, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Velázquez, 45, "Hotel Don Diego", y actualmente en situación procesal de ignorado paradero, que había sido requerido por cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha 26 de febrero pasado, para que compareciera ante este Juzgado a hacer efectivo determinadas penas, multa de 500 pesetas, reclusión privada, retirada de su permiso de conducir por tres meses, queda liberado del cumplimiento de todas ellas, así como del arresto sustitutorio de cinco días por impago de multa, al haberse acordado por auto de esta fecha dictado en juicio de faltas número 902 de 1972, la prescripción de las mismas; requiriéndose, en consecuencia, a todas las autoridades o demás miembros de la policía judicial para que de resultar habido, se abstengan de proceder a su detención y hacerle cumplir indicado arresto, todo ello en cuanto a este juicio, limitándose únicamente a dar cuenta telegráficamente a este Juzgado de su paradero, todo ello a los fines procedentes.

Y para que conste y sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento a lo acordado, se extiende la presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. (G. C.—13.435) (B.—5.666)

Jesús Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, conductor, con último domicilio conocido al mismo en esta capital, calle Puerto de Maspalomas, número dos, pero actualmente en situación procesal de ignorado paradero, que había sido requerido por cédula inserta en este BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de agosto pasado, para que compareciera ante este Juzgado a hacer efectivo la pena de 500 pesetas de multa, indemnización y pago de costas, queda liberado del cumplimiento pago de la indicada pena, así como del arresto sustitutorio de cuatro días que se le fijara por impago de repetida multa, al haberse acordado por auto de esta fecha dictado en juicio de faltas número 1.575 de 1973, la prescripción de la misma; requiriéndose, en consecuencia, a todas las autoridades o demás miembros o agentes de la policía judicial para que de resultar habido, se abstengan de proceder a su detención y hacerle cumplir indicado arresto, todo ello en cuanto a este juicio, limitándose únicamente a dar cuenta telegráficamente a este Juzgado de su paradero, a los fines procedentes.

Y para que conste y sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento a lo acordado, se extiende la presente en Madrid, a 23 de octubre de 1975. (G. C.—13.434) (B.—5.665)

Don Luis García de Velasco, Juez municipal titular del Juzgado número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido por daños en colisión de vehículos, bajo el número 1.253 de 1973, contra ignorados herederos de Cecilio Ruiz Gómez Rodríguez, como responsable civil, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que con fecha 3 de julio último se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado en estas actuaciones Justo Arnáiz Lozano, como autor responsable y directo de una falta de daños en accidente de circulación a 250 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo el arresto sustitutorio que le fuere fijado en caso de impago, condenándole también a que haga efectivo las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Alvarez.—Alfonso Orozco Antequera. (Firmados y rubricados.)

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y

sirva de notificación a los referidos ignorados herederos de Cecilio Ruiz Gómez Rodríguez, expido y firmo el presente en Madrid, a 28 de octubre de 1975. (G. C.—13.439) (B.—5.670)

JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de los de Madrid. Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 456 de 1975, por daños y lesiones, contra Emilio Jiménez Jiménez y Juan Manuel Filigrana Pardo, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos, a los inculcados Emilio Jiménez Jnez. y Juan Manuel Filigrana Pardo, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados Emilio Jiménez Jiménez y Juan Manuel Filigrana Pardo, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1975. (G. C.—13.421) (B.—5.671)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de los de Madrid. Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 681 de 1975, por lesiones imprudencia, contra Luis Robles Vaquero, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos, al inculcado Luis Robles Vaquero, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Luis Robles Vaquero, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1975. (G. C.—13.422) (B.—5.672)

JUZGADO NUMERO 30

En el juicio de faltas número 224 de 1975, por lesiones a Fernando Luna Sesma, contra Agustín del Pozo Sansegundo, se ha dictado con esta fecha la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Agustín del Pozo Sansegundo, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a ambas partes, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1975. (G. C.—10.290) (B.—5.592)

En el juicio de faltas número 1.855 de 1975, por lesiones, ha recaído con esta fecha la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Rufino Gallardo González, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al denunciado Rufino Gallardo González, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1975. (G. C.—10.291) (B.—5.593)

En el juicio de faltas número 1.927 de 1974, por lesiones, contra Leonardo García Rodríguez, se ha dictado en esta fecha la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo del hecho origen de estas actuaciones, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a la

lesionada Jacoba Geniu Fresnadillo y al denunciado Leonardo García Rodríguez, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1975. (G. C.—10.292) (B.—5.594)

En el juicio de faltas número 374 de 1975, contra Vicente de Pascuala Pantoja Mateo, contra Vicente de la Calle López, ha recaído con esta fecha la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, al denunciado Vicente de la Calle López, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a ambas partes, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1975. (G. C.—10.293) (B.—5.595)

En el juicio de faltas número 248 de 1975, por lesiones en riña, Manuela Jiménez, José María Fernández Jiménez y Pedro Fernández Estrada, se ha dictado con esta fecha la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Manuel Jiménez Arjona, José María Fernández Jiménez y Pedro Fernández Estrada, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados referidos, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1975. (G. C.—10.294) (B.—5.596)

En el juicio de faltas número 534 de 1975, sobre lesiones, contra Vicente Sintes, se ha dictado con esta fecha la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Vicente Sintes Silvestre, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al denunciado Vicente Sintes Silvestre, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1975. (G. C.—10.295) (B.—5.597)

En el juicio de faltas número 290 de 1975, contra Pedro Robles Lozano y otros, por lesiones en riña, se ha dictado con esta fecha la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Pedro Robles, Petra Bustos y Aguda Contreras, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al denunciado Pedro Robles Lozano, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1975. (G. C.—10.296) (B.—5.598)

En el juicio de faltas número 274 de 1975, por daños en colisión, contra Celestino Llanos Muriel, ha recaído con esta fecha la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a los inculcados Celestino Llanos Muriel y Federico González Prieto, y con declaración de las costas de este procedimiento de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciante Mimún Mohamed Abdeleader, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1975. (G. C.—1.0298) (B.—5.600)

En el juicio de faltas número 1.247 de 1974, por amenazas e insultos, contra Anibal Sotto Gutiérrez, ha recaído con esta fecha la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Anibal Sotto

Gutiérrez, con declaración de las costas de este procedimiento de oficio.

Y para que sirva de notificación al denunciado Anfbal Sotto Gutiérrez, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1975.

(G. C.—10.299) (B.—5.601)

En el juicio de faltas número 369 de 1972, por lesiones, contra Tomás Martínez Escobar, se ha dictado con esta fecha la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al enjuiciado Tomás Martínez Escobar como autor responsable de una falta del artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa, reprobación privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, indemnización a la perjudicada Juana Fernández Delgado en la cantidad de 9.033 pesetas, y al pago de las costas de este procedimiento. Y subsidiariamente a la Compañía de Seguros Layetana, como tomadora del seguro obligatorio, del automóvil que conducía el denunciado.

Y para que sirva de notificación al denunciado Tomás Martínez Escobar, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1975.

(G. C.—10.308) (B.—5.610)

En este Juzgado municipal número 30 de los de Madrid se tramita juicio de faltas con el número 205 de 1974, sobre daños en colisión de vehículos, y en el que aparece como partes en el procedimiento Cirilo Jiménez Martínez, y como denunciado Raúl García Barras, ambos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, y en los cuales se ha dictado la resolución que copiada en su parte necesaria dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de noviembre de 1975.—El señor don Miguel Núñez Secos, Juez municipal titular número 30 de los de esta capital, ha oído, visto y examinado detenidamente los autos de juicio verbal de faltas que con el número 205 de 1974, y por daños, en este Juzgado penden; entre partes: de la una, como denunciante, Cirilo Jiménez Martín, y como denunciado, Raúl García Barras, ambos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, y en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Siguen los resultandos y los considerandos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Raúl García Barras como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a quien procede se le imponga la pena de 500 pesetas de multa, que indemnice al perjudicado en la suma de 5.500 pesetas, y al pago de las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Núñez Secos. (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha; doy fe.—Juan A. Barrilero Turel. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a Raúl García Barras, el cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y esta publicación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a 14 de noviembre de 1975.

(G. C.—10.309) (B.—5.611)

En este Juzgado municipal número 30 se tramita juicio de faltas con el número 1.929 de 1974, sobre lesiones en atropello, en el que aparece como denunciante Francisco Gracia Muñoz y como denunciado Francisco Muñoz Galocha, ambos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, de los cuales se dictó la resolución que copiada en su parte necesaria dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de noviembre de 1975.—El señor don Miguel Núñez Secos, Juez municipal del Juzgado municipal número 30 de esta capital,

habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido parte: de la una, como denunciante, Francisco García Muñoz, y como denunciado, Francisco Muñoz Galocha, ambos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos.

Siguen los resultandos y los considerandos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de origen de este procedimiento al inculcado Francisco Muñoz Galocha, declarando de oficio las costas del procedimiento. Una vez firme la sentencia, díctese el auto de responsabilidad objetiva que determina la Ley.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Núñez Secos. (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha; doy fe.—Juan Antonio Barrilero. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal a Francisco Muñoz Galocha, el cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y esta publicación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a 14 de noviembre de 1975.

(G. C.—10.312) (B.—5.614)

JUZGADO NUMERO 31

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 635 de 1975, sobre lesiones imprudencia, a instancia de Victorio Rodríguez González, contra Dámaso López Felipe y responsable civil "Ryalcao", se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de noviembre de 1975.—Habiendo visto y oído don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez municipal número 31 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones por imprudencia, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, oficio de Comisaría de Policía de Vallecas, sobre lesiones causadas a Victorio Rodríguez González, de ochenta y cuatro años de edad, viudo, jubilado y con domicilio ignorado; y como denunciado, Dámaso López Felipe, de dieciocho años de edad, soltero y con domicilio ignorado...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Dámaso López Felipe, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciante Victorio Rodríguez González y denunciado Dámaso López Felipe, que se hallan en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1975.

(B.—5.616)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 911 de 1975, a instancia de María Teresa Martínez Pérez, contra Antonio Palomo Arribas, que se halla éste en ignorado domicilio, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de noviembre de 1975.—Habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguido por lesiones en agresión, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, oficio de la Comisaría de Policía de Vallecas, y partes facultativos de lesiones causadas a María Teresa Martínez Pérez, mayor de edad, casada, empleada de hogar y vecina de esta capital, y como denunciado, Antonio Palomo Arribas, mayor de edad, casado, albañil y vecino de esta capital...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Palomo Arribas, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así

por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Palomo Arribas, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 20 de noviembre de 1975.

(B.—5.674)

TORRELAGUNA

En los autos de juicio de faltas número 104 de 1974, seguidos en este Juzgado sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—Torrelaguna, a 27 de septiembre de 1975.—El señor Juez comarcal don Fernando Gándara Gómez ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Antonio Sélter Ballester, de veintinueve años, casado, conductor, vecino de Novelda (Alicante); como lesionados, Antonio Fernández Fernández, de veinticuatro años, casado, agente comercial, domiciliado en Madrid, y Excelsa Fernández Rodríguez, de veintitrés años, casada, sus labores, también vecina de Madrid; como perjudicado, Ramón Fernández Peñalva, de sesenta y tres años, casado, transportista, vecino de Novelda (Alicante); como responsable civil subsidiario, Manuel Blanco Varela, de treinta y nueve años, casado, industrial, vecino de Torrelavega, figurando también como perjudicado Domingo Rodríguez Rodríguez, de cuarenta y cinco años, sacerdote, vecino de Francia, y como denunciado, Marcelino Celis Gutiérrez, de treinta y ocho años, casado, conductor, vecino de Torrelavega; sobre lesiones y daños en accidente de tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marcelino Celis Gutiérrez, a una pena de multa por importe de 1.000 pesetas, reprobación privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, debiendo indemnizar a Ramón Martínez Peñalva en la cantidad de 12.000 pesetas; a Domingo Rodríguez Rodríguez, en 50.000 pesetas; a Antonio Fernández Fernández en 75.500 pesetas, y a Excelsa Fernández Rodríguez en la cantidad de 3.943 pesetas, y al pago de las costas del procedimiento. Se declara responsable civil subsidiario a Manuel Blanco Varela. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernando Gándara. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al perjudicado Domingo Rodríguez Rodríguez, se expide el presente en Torrelaguna, a 27 de septiembre de 1975.

(G. C.—10.223) (B.—5.623)

LA PUEBLA

En los autos de juicio de faltas registrados bajo el número 97 de 1975, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de La Puebla, a 2 de octubre de 1975.—Visto por el señor don Antonio Perelló Miquel, Juez comarcal de esta Villa y su comarca, el presente juicio de faltas, seguido de oficio contra Ramón Alvarez Maneiro, sobre hurto, y siendo perjudicado Alfonso Marcel Rotger y parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Alvarez Maneiro a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de costas, todo ello en concepto de autor directo, libre y responsable de una falta contra la propiedad prevista por el artículo 587, número 1 del Código Penal.—Así por esta mi sentencia, la que una vez firme serán entregados los efectos al perjudicado, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Perelló. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado Ramón Alvarez Maneiro, desconocido y en ignorado paradero, expido la presente para la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a 3 de octubre de 1975.

(G. C.—9.774) (B.—5.366)

En los autos de juicio de faltas número 98 de 1975, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de La Puebla, a 2 de octubre de 1975.—Visto por el señor don Antonio Perelló Miquel, Juez comarcal de esta Villa y su comarca, el presente juicio de faltas sobre hurto, contra Ramón Alvarez Maneiro, siendo perjudicada Marielein Jean Maria Van Poel y parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Alvarez Maneiro a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de costas, todo ello en concepto de autor criminalmente responsable de una falta contra la propiedad prevista y penada por el artículo 587, número 1 del Código Penal.—Así por esta mi sentencia, la que una vez firme serán entregados al perjudicado los objetos que tenía provisionalmente, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Perelló. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado Ramón Alvarez Maneiro, desconocido y en ignorado paradero, expido la presente para la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en La Puebla, a 3 de noviembre de 1975.

(G. C.—9.775) (B.—5.367)

En los autos de juicio de faltas número 99 de 1975, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de La Puebla, a 2 de octubre de 1975.—Visto por el señor don Antonio Perelló Miquel, Juez comarcal de esta Villa y su comarca, el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de oficio contra Ramón Alvarez Maneiro, sobre hurto, y siendo perjudicados Nicolás Riera Marsá y parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Alvarez Maneiro a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas, todo ello en concepto de autor directo, libre y responsable de una falta contra la propiedad prevista y penada por el artículo 587, número 1 del Código Penal, sirviéndole de abono los días que estuvo detenido.—Así por esta mi sentencia, la que una vez firme serán entregados al perjudicado los efectos que tiene en depósito, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Perelló. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado Ramón Alvarez Maneiro, desconocido y en ignorado paradero, expido la presente para la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en La Puebla, a 4 de noviembre de 1975.

(G. C.—9.776) (B.—5.368)

Juzgado Militar REQUISITORIA

CEUTA

Don Miguel Rodríguez Páez, Capitán de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar permanente del Tercio Douro de Alba II de La Legión, en la plaza de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 221-72, instruida contra el Legionario de este Tercio Jesús García Reney, por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a 9 de enero de 1976.—El Capitán-Juez instructor (Firmado).

(G. C.—262) (B.—127)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Quando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en un día inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recursos suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.944 de contribuyentes por el concepto de T. P. COBRADOS DE GIRO.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — AÑO CONTRAÍDO 1975. — NUMERO DE REFERENCIA

Calvo Pablo, Luis. — Santa Susana, 42. — 1973. — 49.732 pesetas. — N11427.
O'Connor Lias, Manuel. — Isturiz, 9. — 1973. — 74.558 pesetas. — N11430.
Martínez Carralero, Román Claro. — Alcalde Sáinz de Baranda, 48. — 1973. — 7.313 pesetas. — N11469.
Turrión Martín, Francisco. — Dátil, 19. — 1973. — 6.238 pesetas. — N11474.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL-PROFESORES GIMNASIA.

Gil Martín, Fernando. — Santa Ana (Lozoyuela). — 1973. — 19.578 pesetas. — N85.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL-MEDICOS.

Lausín Gil, Angel. — Cuesta de Santo Domingo, 12 (San Lorenzo del Escorial). — 1971. — 10.724 pesetas. — N588.

Martín Antos, Francisco Javier. — Plaza de la República del Ecuador, 5. — 1971. — 5.334 pesetas. — N2642.

Aguado Muncharaz, Angel. — Estremera (Madrid). — 1971. — 25.232 pesetas. — N5322.

Alonso Cruz, Francisco. — Santos de la Humosa (Madrid). — 1971. — 1.656 pesetas. — N5331.

Alonso Hernández, Francisco. — San Martín de Valdeiglesias (Madrid). — 1971. — 7.790 pesetas. — N5333.

Bajo Pastor, Francisco María. — Rozas de Puerto Real (Madrid). — 1971. — 1.166 pesetas. — N5341.

Barragán Huertas, Manuel. — Paracuellos del Jarama (Madrid). — 1971. — 8.026 pesetas. — N5342.

Blanco Solana, José Ramón. — José Antonio, 13 (Robledillo de la Jara). — 1971. — 8.026 pesetas. — N5347.

Cacharrón López, José Manuel. — Robregordo (Madrid). — 1971. — 1.656 pesetas. — N5351.

Carballo Sánchez, Ramón. — Las Matas (Las Rozas). — 1971. — 885 pesetas. — N5361.

Carmena Santiago, Francisco. — Getafe (Madrid). — 1971. — 36.972 pesetas. — N5362.

Casas Barragán, Angel. — Getafe (Madrid). — 1971. — 24.540 pesetas. — N5368.

Chávarri Madrazo, José Luis. — Getafe, 1 (Pinto). — 1971. — 9.260 pesetas. — N5371.

Contreras Ramírez, Tomás. — Vaciamadrid (Madrid). — 1971. — 7.046 pesetas. — N5372.

Córdoba Sanz, Juan Ramón. — Iglesia, 9 (Navalcarnero). — 1971. — 4.850 pesetas. — N5375.

Fernández Fernández, José. — Serranillos del Valle (Madrid). — 1971. — 1.067 pesetas. — N5392.

García García Gascón, Miguel. — Estremera (Madrid). — 1971. — 8.948 pesetas. — N5409.

García Ochoa Ibáñez, Roberto. — Barrio de la Florida, Las Rozas (Madrid). — 1971. — 2.110 pesetas. — N5412.

Gil Hernández, José Luis. — Manzanares el Real. — 1971. — 9.496 pesetas. — N5415.

Gómez-Trigo García Vázquez, Gerardo. — Griñón (Madrid). — 1971. — 2.941 pesetas. — N5418.

González Sánchez, Angel. — Colegiata, número 6, Sevilla la Nueva (Madrid). — 1971. — 42.359 pesetas. — N5426.

Herrero González, Clemente. — Getafe. — 1971. — 2.255 pesetas. — N5444.

Honorio Rello, Juan Jesús. — Horcajo de la Sierra (Madrid). — 1971. — 5.086 pesetas. — N5447.

Hurtado Casanova, José. — Soria, 2, Getafe (Madrid). — 1971. — 4.394 pesetas. — N5450.

Lacosta García, Ricardo. — La Iglesia, número 2 (Navalcarnero). — 1971. — 8.494 pesetas. — N5459.

Lobo de la Rúa, Mariano. — Getafe (Madrid). — 1971. — 8.804 pesetas. — N5468.

López Fiéguéz, Rafael. — San Lorenzo del Escorial (Madrid). — 1971. — 6.520 pesetas. — N5471.

López de Lamela Aurich, Carlos. — Fresnedilla de la Oliva (Madrid). — 1971. — 9.496 pesetas. — N5474.

Martínez Rodríguez, Ricardo. — Los Molinos (Madrid). — 1971. — 886 pesetas. — N5499.

Montoya Melgar, Eladio. — Torrejón de Ardoz (Madrid). — 1971. — 930 pesetas. — N5514.

Morata Cantón, Juan. — Morata de Tajuña (Madrid). — 1971. — 4.883 pesetas. — N5519.

Ninahualpa Lucano, Miguel A. — Estremera (Madrid). — 1971. — 8.026 pesetas. — N5535.

Ortiz Cereijo, Javier. — Estremera (Madrid). — 1971. — 921 pesetas. — N5543.

Pimentel Gómez Sánchez, Manuel. — San Antonio, 2 (Getafe). — 1971. — 4.884 pesetas. — N5555.

Romo Muñoz, Hipólito. — Montejo de la Sierra (Madrid). — 1971. — 14.886 pesetas. — N5574.

Royuela Sánchez, Fernando. — San Fernando de Henares (Madrid). — 1971. — 14.850 pesetas. — N5575.

Saiz y Gómez, Víctor Pedro. — Fuentidueña del Tajo (Madrid). — 1971. — 9.206 pesetas. — N5582.

Sánchez Conejo, Ernesto M. — Torrejón de Ardoz (Madrid). — 1971. — 930 pesetas. — N5585.

Sánchez Domínguez, Antonio. — Velázquez, 55 (Morata de Tajuña). — 1971. — 9.460 pesetas. — N5586.

Sastre Rincón, Antonio. — San Lorenzo del Escorial. — 1971. — 7.256 pesetas. — N5597.

Solera Ortega, Rafael. — San Martín de Valdeiglesias. — 1971. — 14.650 pesetas. — N5605.

Velázquez de Castro, José. — Navalcarnero. — 1971. — 4.360 pesetas. — N5622.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL-PROFESORES SIN ACADEMIA.

Lorange, Gertud. — M. Iriarta, 3 (Las Rozas). — 1973. — 12.400 pesetas. — N5708.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL-ABOGADOS.

Jiménez García, Juan. — San Martín de Valdeiglesias (Madrid). — 1970. — 20.492 pesetas. — N8011.

Vázquez y Vázquez, José María. — Muñoz, 7 (San Lorenzo del Escorial). — 1970. — 5.151 pesetas. — N8291.

Diego Moreno, Aniceto. — Ibiza, 33 (Madrid). — 1970. — 10.149 pesetas. — N9669.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de noviembre de 1975. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—13.895)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Quando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en un día inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de es-

tos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de RENTAS DEL CAPITAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — AÑO CONTRAÍDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Fabricación de Apositos Sanitarios, Sociedad Anónima. — Tinte, 37 (Colmenar Viejo). — 1970. — 11.286 pesetas. — 1974. — 74-8-1279.

Valca, S. A. — Camino del Cementerio, sin número (Alcalá de Henares). — 1969. — 14.031 pesetas. — 1974. — 74-8-1537-5709.

Valca, S. A. — Camino del Cementerio, sin número (Alcalá de Henares). — 1968. — 20.048 pesetas. — 1974. — 74-8-1538-5709.

La Vivienda Económica, S. A. — Marqués de Cubas, 12 (Alcalá de Henares). — 1967. — 508.892 pesetas. — 1974. — 74-8-1539-6276.

Construcciones Eiffel, S. L. — Kilómetro 11,900 carretera Madrid-Fuenlabrada. — 1970. — 103.134 pesetas. — 1974. — 74-8-1743-18133.

Maderas y Embalajes, S. A. — Carretera de Navalcarnero-Chinchón, Km. 7. — 1969-71. — 223.433 pesetas. — 1974. — 74-8-2307-16933.

Construcciones Eiffel, S. A. — Kilómetro 11,900 carretera Madrid a Fuenlabrada. — 1968-69. — 136.292 pesetas. — 1974. — 74-8-2308-18133.

Relación número 3.040 de contribuyentes por el concepto de RENTAS DEL CAPITAL.

Construcciones Nacionales Turismo y Automoción, S. A. — Coslada, 3. — 1975. — 69.659 pesetas. — 1975. — 75-8-736-2156.

Gaspar Echevarría Construcciones, Sociedad Anónima. — Gaztambide, 11. — 1975. — 62.338 pesetas. — 1975. — 75-8-743-4616.

Relación número 3.041 de contribuyentes por el concepto de RENTAS DEL CAPITAL.

Pan Europea de Construcciones, S. A. — Avenida del Generalísimo, 55. — 1975. — 541.162 pesetas. — 1975. — 75-8-782-16817.

Pan Europea de Construcciones, S. A. — Avenida del Generalísimo, 55. — 1975. — 635.576 pesetas. — 1975. — 75-8-783-16817.

Pan Europea de Construcciones, S. A. — Avenida del Generalísimo, 55. — 1975. — 207.434 pesetas. — 1975. — 75-8-784-16817.

Proyectos Montajes Eléctricos, S. A. — Pradillo, 26. — 1975. — 18.287 pesetas. — 1975. — 75-8-800-26098.

Relación número 3.045 de contribuyentes por el concepto de RENTAS DEL CAPITAL.

El Colegio, S. L. — Avenida de Nazaret, 8. — 1975. — 27.276 pesetas. — 1975. — 75-8-1228-6617.

Relación número 3.046 de contribuyentes por el concepto de RENTAS DEL CAPITAL.

Proyectos e Instalaciones, S. A. — Orense, 59. — 1975. — 166.778 pesetas. — 1975. — 75-8-1242-10405.

Wshorbile Lavauto, S. A. — Industrias, número 9. — 1975. — 10.395 pesetas. — 1975. — 75-8-1247-10518.

Aladín, S. A. — Doctor Fleming, 33 y 35. — 1975. — 58.471 pesetas. — 1975. — 75-8-1255-16158.

Parcamientos y Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima. — Begoña, 7. — 1975. — 32.578 pesetas. — 1975. — 75-8-1261-15245.

Cartonajes Lega, S. L. — Fragua, parcela 120. — 1975. — 59.841 pesetas. — 1975. — 75-8-1266-16269.

Recasa Ingenieros Industriales. — Claudio Coello, 115. — 1975. — 23.086 pesetas. — 1975. — 75-8-1267-16545.

Relación número 2.610 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

Justo Martínez Cardo. — Avenida del Marqués de Corbera, 60. — 1974. — 2.181 pesetas.—1975.—75-1-98.

Antonio Campesino Esteban. — María Vega, 14. — 1972-75. — 236 pesetas.—1975.—75-1-99.

Carlos Ruiz de la Prada y Sánchez. — Jesús del Valle, 13. — 1971-75.—15.207 pesetas.—1975.—75-1-101.

José Hernández Blanco. — Dos Hermanas, 18. — 1970-72. — 780 pesetas. — 1975.—75-1-102.

José Manuel González Zaga. — Cea Bermúdez, 21. — 1973-74. — 4.752 pesetas.—1975.—75-1-105.

Magdalena Mateo Flores. — Alcalde Sáinz de Baranda, 69. — 1973-74.—1.030 pesetas.—1975.—75-1-107.

Gerardo Becker Bujack.—Capitán Cortés, 5. — 1973-74. — 14.355 pesetas. — 1975.—75-1-108.

Nicolás Pablo Naranjo. — Mula, 28, Talavera de la Reina (Toledo).—1973.—380 pesetas.—1975.—75-1-95.

Noé Carral Sánchez. — Talavera de la Reina (Toledo). — 1972-74. — 3.327 pesetas.—1975.—75-1-96.

Hierro Arbeló, S. A. — Iparraguirre, número 75 (Bilbao). — 1968-74. — 12.461 pesetas.—1975.—75-1-113.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.—El Administrador de Tributos (Firmado). (G.—13.896)

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales los contribuyentes que al final se relacionan, se les notifica por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, que habiendo tenido entrada en la Administración de Tributos, Sección de Sociedades, los expedientes de Impuesto sobre Sociedades que se indican se ha acordado su puesta de manifiesto por término de quince días hábiles, a fin de que dentro del indicado plazo puedan formular las alegaciones que a su derecho convengan.

Relación de contribuyentes por el concepto de RENTAS DEL CAPITAL — EXPEDIENTES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EMPRESA NUMERO. — EJERCICIO. — AÑO CONTRAIDO 1975.—NUMERO DE REFERENCIA

Conmea, S. L. — Edificio España. — 11.749.—1967-70.—15154.

Autal, S. L. — Pradillo Herrero, 5 (Collado Villalba). — 18.348. — 1970. — 15155.

Jucosa, S. L. — Matilde Hernández, 74. 10.737.—1967-70.—15156.

Jucosa, S. L. — Matilde Hernández, 74. 10.737.—1968.—15157.

Morrison Ibérica, S. A. — San Bernardo, 99. — 17.198. — 1968. — 15158.

Morrison Ibérica, S. A. — San Bernardo, 99. — 17.198. — 1967. — 15159.

Morrison Ibérica, S. A. — San Bernardo, 99. — 17.198. — 1967. — 15160.

Morrison Ibérica, S. A. — San Bernardo, 99. — 17.198. — 1967. — 15161.

Morrison Ibérica, S. A. — San Bernardo, 99. — 17.198. — 1968. — 15162.

Morrison Ibérica, S. A. — San Bernardo, 99. — 17.198. — 1968. — 15163.

Comercio y Servicios Marítimos, S. A. Cea Bermúdez, 14. — 13.451. — 1969. 15164.

Comercio y Servicios Marítimos, S. A. Cea Bermúdez, 14. — 13.451. — 1969. 15165.

Antonio del Cerro, S. A. — Pelayo, 45. 1969.—15166.

Simón Posse, Manuel, Pedro y Félix.—Gaztambide, 8. — 1966-67. — 15167.

Tarfe Films, S. A. — Goya, 85. — 1966.—15168.

Tarfe Films, S. A. — Goya, 85. — 1965.—15169.

Petruka Films, S. A.—Avenida del General Perón, 8. — 1965. — 15170.

Tarfe Films, S. A. — Goya, 85. — 1967.—15171.

Cortijo Blanco, S. A. — Desengaño, 12. 1967-68.—15172.

Transmovit, S. A. — Granada, 31. — 18.903.—1969.—15173.

Program, S. A. — Paseo de la Castellana, 57. — 22.509. — 1970. — 15174.

Sociedad Ifach, S. A. — Juan Montalvo, 13.—1969.—15175.

Sociedad Ifach, S. A. — Juan Montalvo, 13.—1970.—15176.

Auxiliar de Cinematografía, S. A. — Avenida de Pío XII, 2. — 4.968. — 1968.—15177.

Auxiliar de Cinematografía, S. A. — Avenida de Pío XII, 2. — 4.968. — 1970.—15178.

Auxiliar de Cinematografía, S. A. — Avenida de Pío XII, 2. — 4.968. — 1971.—15179.

Internacional Ibérica Telefónica, S. A. Núñez de Balboa, 90. — 1969. — 15180.

Internacional Ibérica Telefónica, S. A. Núñez de Balboa, 90. — 1970. — 15181.

Internacional Ibérica Telefónica, S. A. Núñez de Balboa, 90. — 1971. — 15182.

Trust Mecanográfico, S. A. — Avenida de José Antonio, 9. — 1969. — 15183.

Vda. Narciso Sánchez, S. R. C. — Estudios, 3. — 1967-68. — 15184.

Vda. Narciso Sánchez, S. R. C. — Estudios, 3. — 1968. — 15185.

Iniesta y García, S. L. — Marcelo Usara, 39.—1969.—15186.

Angela González Contreras e Hijos C. de B. — Carretas, 7. — 1968. — 15187.

Angela González Contreras e Hijos C. de B. — Carretas, 7. — 1968. — 15188.

Brown & Root Española, S. A. — Avenida del Generalísimo, 76. — 1969. — 15189.

Brown & Root Española, S. A. — Avenida del Generalísimo, 76. — 1968. — 15190.

Brown & Root Española, S. A. — Avenida del Generalísimo, 76. — 1968. — 15191.

Brown & Root Española, S. A. — Avenida del Generalísimo, 76. — 1968. — 15192.

Brown & Root Española, S. A. — Avenida del Generalísimo, 76. — 1968. — 15193.

Transportes Auto Compostela, S. L. — Divino Pastor, 4. — 8.874. — 1968. — 15194.

Transportes Auto Compostela, S. L. — Divino Pastor, 4. — 8.874. — 1967. — 15195.

Transportes Auto Compostela, S. L. — Divino Pastor, 4. — 8.874. — 1968. — 15196.

Transportes Auto Compostela, S. L. — Divino Pastor, 4. — 8.874. — 1969. — 15197.

Transportes Auto Compostela, S. L. — Divino Pastor, 4. — 8.874. — 1970. — 15198.

Transportes Auto Compostela, S. L. — Divino Pastor, 4. — 8.874. — 1968-69-70. 15199.

Transportes Bransley, S. A. — Paseo del Molino, 5. — 1966-67. — 15200.

Transportes Bransley, S. A. — Paseo del Molino, 5. — 1968-69. — 15201.

Mai Tours, S. L. — Bravo Murillo, 243. 24.060. — 1970. — 15202.

Mai Tours, S. L. — Bravo Murillo, 243. 24.060.—1970.—15203.

Construcciones Algor, S. A. — 8.928. 1966.—15204.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—El Administrador de Tributos (Firmado). (G.—13.897)

Por la Administración de Tributos Directos de esta Delegación de Hacienda y en relación con las sociedades que a continuación se relacionan, se ha dictado el acuerdo siguiente: "No habiendo presentado esa sociedad en el plazo señalado por el artículo 72 del texto refundido de la ley de Impuestos Generales sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3359/1967, de 23 de diciembre, la documentación exigida por el artículo 71-2-b) del mismo texto legal, y regla 33 de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, esta Administración, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73-2) del mismo texto, ha practicado, con carácter de ingreso a cuenta, la siguiente liquidación, con imposición de multa por falta de presentación de la declaración, de conformidad con lo establecido en la regla 55 de la Instrucción citada, en relación con los artículos 78-a) y 83-a) de la ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

En relación con las mismas sociedades se ha practicado las liquidaciones que individualmente se detallan.

El plazo para el ingreso de dichas liquidaciones es el siguiente:

Periodo voluntario de ingreso

a) Si es notificada entre los días 1 y

15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si es notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 10 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 10 por 100 fuere inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Contra esta liquidación puede interponer recurso de reposición ante esta oficina en el plazo de ocho días, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días, si bien tales recursos no suspenden la ejecución del acuerdo de liquidación con el ingreso de su importe.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Relación número 2.617 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1973. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1975. — NUMERO DE REFERENCIA

Electrónica Profesional, Sociedad Anónima.—A-2824554. — Juan Pérez Zúñiga, 20. — 15.000 pesetas.—7817.

Hom Care Hci Ag (sucursal. — I-2824556. — Marqués de Moteagudo, 20. 2.000 pesetas.—7818.

Edimesa, S. A. — A-2824561.—Víctor Pradera, 30.—15.000 pesetas.—7820.

Constructora Inmobiliaria Rivera Llorente, S. A. — A-2824566.—Estrella Polar, torre B.—15.000 pesetas.—7822.

Comercial Calpa, S. A.—A-2834570.—Antonia Mercé, 2.—2.000 pesetas.—7824.

Travellers International Toruc Operación Inc (Bol España). — I-2824587. — Avenida de José Antonio, 86.—15.000 pesetas.—7825.

Distribuidora Agropecuaria Latina, Sociedad Anónima. — A-2824589.—Santísima Trinidad, 30.—1.000 pesetas.—7826.

Bepal, S. A. — A-2824614. — Almagro, 27.—15.000 pesetas.—7829.

Servipiel, S. A. — A-2824621. — Teniente Coronel Noreña, 11. — 15.000 pesetas.—7830.

Producciones Cinematográficas Borax Films, S. A. — A-2824623. — Recoletos, número 12.—15.000 pesetas.—7831.

Exclusivas Gorasa, S. L.—B-2824629. Valle de Oro, 27. — 15.000 pesetas. — 7832.

Co Im Off Coop Impresión Offset. — F-2824633.—Virgen de Lourdes, 16. — 1.000 pesetas.—7835.

Robertson Assoates, S. A.—A-2824634. Fernando el Católico, 61. — 15.000 pesetas.—7836.

Distribución Films, S. A.—A-2824635. Avenida de José Antonio, 68. — 1.000 pesetas.—7837.

Conexión, S. A. — A-2824638.—Alonso Cano, 62.—15.000 pesetas.—7839.

Coordinación, Investigación, Marketing, Sociedad Anónima. — A-2824639. — Francisco de Rojas, 9. — 15.000 pesetas. 7840.

Remarex, S. L. — B-2824653.—Virgen del Sagrario, 11. — 15.000 pesetas. — 7845.

Unión Minera del Sur, Sociedad Anónima. — A-2824660. — Avenida del Generalísimo, 96.—15.000 pesetas.—7846.

Tubeco Mecánica, S. A.—A-2824662. Fortuny, 3.—15.000 pesetas.—7847.

Constructora de Pinturas Industriales, Sociedad Anónima. — A-2824663. —

Maldonado, 54. — 15.000 pesetas. — 7848.

Armada, S. A. — A-2824674.—Carmen Bruguera, 3. — 15.000 pesetas.—7850.

Emilia Velasco y demás herederos de Benito Figueredo, C. B. — E-2824691.—Arriaza, 10.—15.000 pesetas.—7853.

Instalaciones Orba, S. A.—A-2824692. Mochuelo, 19.—1.000 pesetas.—7854.

Producciones Minerales, Sociedad Anónima. — A-2824695. — Lázaro Galdiano, 4.—6.000 pesetas.—7857.

Patent Import, S. L. — B-2824700.—General Gallegos, 3. — 2.000 pesetas.—7861.

Relación número 2.618 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Panamá Universal Films, Sociedad Limitada. — B-2826824.—Ponzano, 37.—15.000 pesetas.—8703.

Jaes, S. A. — A-2826831. — Villaverde de Alto, frente a estación nueva ferrocarril.—6.000 pesetas.—8705.

Sovereign Southern Investments Limited Suc. — I-2826834.—Magallanes, 15.000 pesetas.—8706.

Distec Ibérica, S. A.—B-2826843.—Marcenado, 23.—1.000 pesetas.—8707.

Industrias Royal, S. A.—A-2826840.—Paseo de la Florida, 35. — 15.000 pesetas.—8708.

Pinturas Dima, S. L. — B-2826844.—Malasaña, 26.—15.000 pesetas.—8710.

Hoteles Reina, S. L. — B-2826845.—Alberto Alcocer, 19. — 1.000 pesetas.—8711.

Vinsoin, S. A. — A-2826847.—pico Artilleros, 36. — 15.000 pesetas.—8712.

Industrial Eléctrica de Instalaciones, Sociedad Anónima. — A-2826848.—Mochuelo, 29.—15.000 pesetas.—8713.

Morris & Claman Associates Limited Suc. — I-2826855. — Paseo de la Castellana, 62.—15.000 pesetas.—8714.

Forjasa, S. A. — A-2826856.—Pío XII, número 94.—15.000 pesetas.—8715.

Capesla, S. L. — B-2826858.—Florescío Sanz, 26.—15.000 pesetas.—8717.

Publicaciones Unidas, Sociedad Anónima. — A-2826859.—María de Molina, número 68.—15.000 pesetas.—8718.

Conventional Windson, Sociedad Anónima.—A-2826864.—Av. del Generalísimo, 30.—15.000 pesetas.—8720.

Internacional de Servicios Coordinados, S. A. — A-2826866.—Doctor Fleming, 51.—4.000 pesetas.—8721.

Ventas Organizadas Internacionales, Sociedad Anónima. — A-2826872.—General Yagüe, 11.—15.000 pesetas.—8722.

Benalco Standard Española, Sociedad Anónima. — A-2826883.—Costa Rica, 36.—15.000 pesetas.—8724.

Sanke, S. A. — A-2826884.—Arroyo del Fresno, sin número.—15.000 pesetas.—8725.

Tivoli Costa del Sol, Sociedad Anónima.—A-2826890. — Evaristo San Miguel, número 17.—15.000 pesetas.—8726.

Brochera Internacional, Sociedad Anónima. — A-2826893. — San Mariano, número 105.—15.000 pesetas.—8727.

Enese, S. A. — A-2826895.—Rosario Pino, 6. — 4.000 pesetas.—8729.

Aman, S. L. de Construcciones. B-2826897.—Pedro Antonio de Alarcón, número 8.—2.000 pesetas.—8730.

Dirección Técnica, S. A.—A-2826898.—José Ortega y Gasset, 14. — 15.000 pesetas.—8731.

Construcciones Copric, Sociedad Anónima. — A-2826902.—Doctor Esquerdo, número 12.—15.000 pesetas.—8733.

Benal Corporation Standard & Trust Company Inc. — I-2826903.—Guzmán, número 49.—15.000 pesetas.—8734.

Minería Ibérica, S. A.—A-2826906.—Lagasca, 62.—15.000 pesetas.—8735.

Construcciones y Terrenos, S. A.—A-2826907.—Plaza Corcubión, 1. — 15.000 pesetas.—8736.

Ibérica de Elaborados Plásticos, S. A.—A-2826908.—José María Pereda, 44.—2.000 pesetas.—8737.

Manufacturas Stone, Sociedad Anónima. — A-2826909. — Recoletos, 22.—2.000 pesetas.—8738.

Industrias Bolboca, S. A.—A-2826910.—Fuentelviejo, 46.—15.000 pesetas.—8739.

Gestión y Servicio, S. A.—A-2826912.—Ardemans, 35. — 15.000 pesetas.—8740.

Teófilo y Justino Rguez. Nieto, C. de

B. — E-2826915.—Andrés Obispo, 2.—2.000 pesetas.—8742.
 Profinur, S. A. — A-2826917.—Avenida del Generalísimo, 60.—15.000 pesetas.—8744.
 Novito, S. A. — A-2826924.—Constancia, 43.—15.000 pesetas.—8746.

Relación número 2.619 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Hispasur Financiera, Sociedad Anónima. — A-2828123.—Floridablanca, 3.—2.000 pesetas.—9155.
 Productos Edén de España, Sociedad Anónima. — A-2828124.—Avenida del Generalísimo, 30.—2.000 pesetas.—9156.

Agribos España, S. A.—A-2828131.—Marqués de la Ensenada, 16.—2.000 pesetas.—9158.

Sociedad de Construcción y Homologación de Automóviles, S. A.—A-2828138.—Grijalba, 12.—2.000 pesetas.—9159.

Su Hogar, S. L. — B-2828141.—Alcalá, 20.—3.000 pesetas.—9160.
 Especialidades Técnicas, Sociedad Anónima.—A-2828153.—General Mola, 55.—2.000 pesetas.—9164.

Electrotrest, S. L. — A-2828158.—San Juan de la Salle, 5.—1.000 pesetas.—9166.

Export Consultants, S. A. (Consultores de Exportación). — A-2828159.—Princesa, 1.—2.000 pesetas.—9167.

Cifal Electrónica, S. A.—A-2828161.—Santísima Trinidad, 30.—1.000 pesetas.—9168.

Rapid, S. L. — B-2828168.—Avenida de Valladolid, 71.—1.000 pesetas.—9172.

Tapicerías Gómez Hernández, S. L. — B-2828169.—Urano, 6.—2.000 pesetas.—9173.

Inmobiliaria Aulencia, Sociedad Anónima. — A-2828172.—Pradillo, 54.—15.000 pesetas.—9174.

Alcavisa, S. A. — A-2828177.—Trujillo, 7.—1.000 pesetas.—9175.
 Duro Films, S. A. — A-2828179.—Apolonio Morales, 3.—2.000 pesetas.—9176.

Suministros y Representaciones Hoteleras, S. A. — A-2828189.—Plaza de España, Edificio España, Gr. 5.—2.000 pesetas.—9177.

Hermanso, S. L.—B-2828191.—Conde de la Cimera, 2.—2.000 pesetas.—9178.

Casa Propia, S. A. — A-2828196.—Generalísimo, 87.—2.000 pesetas.—9181.

Publibérica, S. A. — A-2828198.—Pedro Muguruza, 1.—2.000 pesetas.—9182.

Dicomesa, S. A. — A-2828203.—Torre de Madrid, Princesa, 1.—2.000 pesetas.—9183.

Envasos y Accesorios, Sociedad Anónima. — A-2828206.—Nierenberg, 12.—2.000 pesetas.—9184.

Ecran Publicidad, S. A.—A-2828207.—Diego de León, 16.—2.000 pesetas.—9185.

Vendome Producción, Sociedad Anónima.—A-2828213.—Velázquez, 100.—2.000 pesetas.—9187.

Neybe S. A. Auto Financiaciones. — A-2828215.—Avenida de José Antonio, número 47.—15.000 pesetas.—9188.

Inalva, S. A. — A-2828217.—Herminio Puertas, 53.—2.000 pesetas.—9189.

Montajes Fanjul, S. A.—A-2828221.—Plaza Sancho de Córdoba, 1.—2.000 pesetas.—9192.

Promotora de Explotaciones de Patentes, S. A. — A-2828222.—José Lázaro Galdiano, 2.—2.000 pesetas.—9193.

Playa Getares Beach, Sociedad Anónima. — A-2828225.—Almagro, 15.—2.000 pesetas.—9194.

Balkan, S. A. — A-2828234.—Comandante Zorita, 49.—2.000 pesetas.—9195.

Actividades Hosteleras, Sociedad Anónima. — A-2828236.—Villanueva, 35 y 37.—2.000 pesetas.—9196.

Vacatio, S. A. — A-2828273.—Montera, 24.—2.000 pesetas.—9207.

Rima, S. L. — B-2828284.—Fernández Llamazares, 32.—2.000 pesetas.—9208.

Gempao, S. L. — B-2828294.—Avenida Islas Filipinas, 18.—2.000 pesetas.—9210.

Coder, S. A. Construcciones y Derivados, S. A. — A-2828299.—Cea Bermúdez, 8.—2.000 pesetas.—9211.

Agadín, S. A. — A-2828301.—Plaza Arteijo, 2.—2.000 pesetas.—9212.

Rapp y Cyr, S. L. — B-2828303.—Juan Hurtado de Mendoza, 11.—2.000 pesetas.—9214.

Tiendhotel, S. A. — A-2828304.—Capitán Haya, sin número, Hotel Aelia Castilla.—2.000 pesetas.—9215.

Toldos Ros Madrid, S. A.—A-2828308.—Plaza de Salamanca, 9.—2.000 pesetas.—9216.

Editorial Prensa Central, Sociedad Anónima. — A-2828313.—Avenida del Generalísimo, 96.—15.000 pesetas.—9219.

Sirex, S. A. — A-2828315.—Félix Boix, número 12.—2.000 pesetas.—9219.

Julietta, S. A. — A-2828317.—Tutor, número 7.—2.000 pesetas.—9220.

Promoción Playa Honda, Sociedad Anónima. — A-2828318.—Tutor, 7.—5.000 pesetas.—9221.

Emery Air Freight Corporation (sucursal).—I-2828322.—Clara del Rey, 24.—2.000 pesetas.—9222.

Taller de Cine, S. A. — A-2828326.—Sancho Dávila, 21.—2.000 pesetas.—9224.

Tocre, S. A. — A-2828328.—Plaza de Salamanca, 9.—2.000 pesetas.—9225.

Sociedad Española de Productos Exclusivos Recomendados, S. A.—A-2828333.—Bretón de los Herreros, 63.—2.000 pesetas.—9226.

Nacional de Compras, Sociedad Anónima. — A-2828335.—Espalter, 8.—2.000 pesetas.—9227.

Indeobras, S. L. — B-2828337.—Clara del Rey, 24.—1.000 pesetas.—9229.

Grupo C & de B. S. L.—B-2828338.—General Pardiñas, 71.—2.000 pesetas.—9230.

Comercial Iler, S. A. — A-2828340.—Blasco de Garay, 61.—8.000 pesetas.—9232.

Fotografía Industrial y Terrestre, Sociedad Anónima. — A-2828341.—Apolonio Morales, 11.—2.000 pesetas.—9233.

Puentes y Estructuras, Sociedad Anónima. — A-2828343.—Granada, 20.—3.000 pesetas.—9235.

Venta Directa, S. A. — A-2828347.—Príncipe, 12.—2.000 pesetas.—9236.

Central Eléctrica, S. A.—A-2828358.—Amado Nervo, 8.—2.000 pesetas.—9240.

Investigación y Comercialización de Mercados, S. A. — A-2828366.—Ayala, números 130 y 132.—2.000 pesetas.—9241.

Promociones y Financiaciones Núñez y Aguado, S. A. — A-2828390.—Cristóbal Bordú, 19.—1.000 pesetas.—9244.

Madrid, 13 de octubre de 1975. El Administrador de Tributos (Firmado). (G.—13.754)

Por la Administración de Tributos Directos de esta Delegación de Hacienda y en relación con las sociedades que a continuación se relacionan, se ha dictado el acuerdo siguiente: "No habiendo presentado esa sociedad en el plazo señalado por el artículo 72 del texto refundido de la ley de Impuestos Generales sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3359/1967, de 23 de diciembre, la documentación exigida por el artículo 71-2-b) del mismo texto legal, y regla 33 de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, esta Administración, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73-2) del mismo texto, ha practicado, con carácter de ingreso a cuenta, la siguiente liquidación, con imposición de multa por falta de presentación de la declaración, de conformidad con lo establecido en la regla 55 de la Instrucción citada, en relación con los artículos 78-a) y 83-a) de la ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

En relación con las mismas sociedades se ha practicado las liquidaciones que individualmente se detallan.

El plazo para el ingreso de dichas liquidaciones es el siguiente:

Periodo voluntario de ingreso

a) Si es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si es notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 10 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 10 por 100 fuese inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Contra esta liquidación puede interponer recurso de reposición ante esta oficina en el plazo de ocho días, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días, si bien tales recursos no suspenden la ejecución del acuerdo de liquidación con el ingreso de su importe.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Relación número 2.648 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1973. A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1975. — NUMERO DE REFERENCIA

Siri, S. A. — A-2832600.—Avenida del Generalísimo, 75.—1.000 pesetas.—10834.

Can Maquinaria y Obras, Sociedad Anónima. — B-2832601.—Lagasca, 121.—1.000 pesetas.—10835.

Punto Verde, S. A.—A-2832604.—Antonia Mercé, 8.—1.000 pesetas.—10837.

Centralpunt, S. A. — A-2832606.—Doctor Fleming, 32.—1.000 pesetas.—10838.

Inmobel, S. A. — A-2832610.—Núñez de Balboa, 46.—1.000 pesetas.—10840.

Estacionamientos Ibéricos, Sociedad Anónima. — A-2832611.—Ríos Rosas, número 44.—1.000 pesetas.—10841.

Cirma, S. A. Cinturón Residencial de Madrid, S. A. — A-2832623.—Jorge Juan, 69.—1.000 pesetas.—10844.

Exclusivas Publicitarias Aeronaves, Sociedad Anónima. — A-2832632.—Trujillos, 7.—1.000 pesetas.—10846.

Reunidas Urbanas y Agrícolas, Sociedad Anónima. — A-2832644.—Raimundo Fernández Villaverde, 45.—1.000 pesetas.—10850.

Isabella, S. A. — A-2832647.—Juan Ramón Jiménez, 34.—1.000 pesetas.—10852.

Sorel, S. A. — A-2832654.—Orense, número 7.—1.000 pesetas.—10857.

Rubar, S. A. — A-2832660.—Mejía Lequerica, 10.—1.000 pesetas.—10861.

Promocentro, S. A. — A-2832663.—Conde de Aranda, 5.—1.000 pesetas.—10862.

Suministros Mundiales, Sociedad Anónima. — A-2832672.—Diego de León, número 43.—1.000 pesetas.—10865.

Multiquiler, S. A. — A-2832697.—Martínez Campos, 38.—1.000 pesetas.—10872.

Strunsa. — A-2832698.—Pintor Rosales, 52.—1.000 pesetas.—10873.

Agropecuaria del Oeste, Sociedad Anónima. — A-2832702.—Narváez, 31.—1.000 pesetas.—10874.

Madrid, 13 de octubre de 1975. El Administrador de Tributos (Firmado). (G.—13.755)

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos correspondientes a la Cédula de Identificación Fiscal, se les notifica el acuerdo de multa por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, que el ingreso de las referidas multas deberá realizarse en papel de pagos al Estado, que presentará para su diligenciamiento en la Sección de Censos y Registros Fiscales, calle de Montalbán, número 6, tercera planta, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación; transcurrido dicho plazo sin cancelar la sanción impuesta se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra el precedente acuerdo podrá interponer recurso previo de reposición ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Relación número 2.562 de contribuyentes por el concepto de CENSOS Y REGISTROS FISCALES.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1972. A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1975. — NUMERO DE REFERENCIA

Francisco Castellanos Guijarro.—Poblado Absorción Orcasitas, bl. 6.—500 pesetas.—14446.

Fernando Gómez Ochoa.—Barrafón, 27.—500 pesetas.—14448.

Francisco Javier Sánchez Barrad.—San Bernardo, 112.—500 pesetas.—14451.

José A. Luna Briceño.—Corregidor Señor de la Elipa, 26.—500 pesetas.—14456.

Juan Castellano Noullosa.—Autol, 2.—500 pesetas.—14457.

Pedro Antonio Pérez Hernández.—Angel Hernández, 2.—500 pesetas.—14461.

José Rogelio Mesías López.—Matilde Hernández, 50.—500 pesetas.—14463.

Antonio Santos Díaz.—Pez, 1.—500 pesetas.—14465.

Victoriano Fernández Sierra.—Camarena, 210. Aluche.—500 pesetas.—14466.

Luisa Santi González.—Santiago Esteve, 10.—500 pesetas.—14467.

Teodoro Murillo Ramiro.—Frambuesa, número 4.—500 pesetas.—14469.

Pedro Cifuentes Zamora.—Río Manzanares, 3.—500 pesetas.—14471.

Esperanza Ulloa Sánchez.—Lorenza Alvarez, 34.—500 pesetas.—14472.

José Antonio Ruiz Casanova.—Camino Viejo de Leganés, bl. 26, 107.—500 pesetas.—14474.

Eusebio Arnada García.—Camino del Congosto, bl. 19.—500 pesetas.—14476.

Aurelio Sanz Olano.—Trav. Hospital, número 52.—500 pesetas.—14477.

Pedro del Bosque Díaz.—Col. San Roque, 5. Pozuelo de Alarcón.—500 pesetas.—14482.

Julio Cambara Pérez.—Duque de Veragua, 21.—500 pesetas.—14484.

Juan Luis Broncada Jiménez.—Encomienda de Palacios, 246.—500 pesetas.—14488.

Paul Katzgran.—Lope de Rueda, 16.—500 pesetas.—14489.

Ramón Morán Cortés.—Nuestra Señora de la Soledad, 9.—500 pesetas.—14490.

Silvestre López Garcés.—Pzo. Halcón, grupo 31, casa 13.—500 pesetas.—14491.

Nitardo F. Gómez Nieto Chple.—Plaza Rutilio Gasis, 4.—500 pesetas.—14493.

Julian Fernández Jiménez.—Gabriel Lobo, 33.—500 pesetas.—14496.

Cristian Cerda López.—Cambri, 16.—500 pesetas.—14498.

José Luis Fernández Cosmen.—Peñuelas, 20.—500 pesetas.—14499.

Pedro Berral Vázquez.—Villar, 7.—500 pesetas.—14502.